

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053202300552 00

Visto informe secretarial y revisado expediente la Juez Resuelve:

No tener en cuenta la notificación surtida por correo electrónico, por cauno no se adjunta la certificación de remisión y acuse de recibo, conforme a lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 de enero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria